



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de septiembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 31 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En su resolución 1505 (2003), de 4 de septiembre de 2003, el Consejo de Seguridad nombró al Sr. Hassan Bubacar Jallow Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. De acuerdo con el Estatuto del Tribunal Internacional, el mandato del Sr. Jallow finalizará el 14 de septiembre de 2007.

De conformidad con el párrafo 4 del artículo 15 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Fiscal es designado por el Consejo de Seguridad a propuesta del Secretario General y presta servicios por un período de cuatro años.

De conformidad con las responsabilidades que me incumben en virtud de dicha disposición, presento a usted, y, por su intermedio, al Consejo de Seguridad, el nombre del Sr. Hassan Bubacar Jallow como mi candidato y solicito al Consejo de Seguridad que lo designe nuevamente Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por un período de cuatro años, con efecto a partir del 15 de septiembre de 2007, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La expectativa actual es que el Tribunal Internacional concluya su labor antes de que termine el mandato de cuatro años del Sr. Jallow. Por tanto, la duración efectiva del mandato del Sr. Jallow dependerá de cuándo concluya la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

(Firmado) **Ban** Ki-moon

